

CONTRATO

Nº de Expediente	SER-24-0131-OSA		
Objeto del Contrato	Contrato del Servicio de Pruebas Diagnósticas (Electromiografías) en Alicante		
Lotes	NO	Plazo Ejecución	36 Meses
Prórrogas	Sí	N.º: 1	Duración: 24 meses
Importe Adjudicación	Importe sin impuestos: 80.886,00 €		
Adjudicatario	(B03000684) VITHAS ALICANTE, S.L.		

REUNIDOS

De una parte, D. **Emilio Navarro Alventosa**, mayor de edad, con D.N.I. nº **29163931T** y de otra, D. **CARLOS ROQUE YAGO GALVAÑ**, mayor de edad, con D.N.I. nº **21468285Q**.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de **umivale Activa**, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 3 (en adelante **umivale Activa**), con domicilio en Valencia (46004), C/ Colón nº 82, y con C.I.F. G-96236443, en su condición de Apoderado, según Escritura de Poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, Dª María José García Cueco con fecha 08 de abril de 2022, con el número 283 de su protocolo.

El segundo, en representación de VITHAS ALICANTE, S.L. (en adelante **la entidad concertada**), con domicilio en Alacant (03013 - ALICANTE), PZA. DR. GÓMEZ ULLA, 15, con C.I.F. B03000684, en su condición de gerente-apoderado, en virtud de escritura otorgada el 28 de julio de 2020, autorizada por la Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Dña. Almudena Zamora Ibas, con el nº 1819 de su protocolo.

EXPONEN

I.- Que la formalización del presente contrato se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "**LCSP**"). De manera expresa se hace constar que el contrato queda sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

También será de aplicación la Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, por la que se implanta el proceso telemático normalizado Cas@, para la tramitación de las solicitudes de autorización y comunicaciones de los conciertos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre.

II.- Por resolución de fecha 07 de marzo de 2024, se aprobó por el Órgano competente de **umivale Activa** el expediente de contratación número **SER-24-0131-OSA**, habiéndose contrastado la existencia de crédito suficiente, para la adjudicación del contrato para la prestación cuyo objeto es: "Contrato de servicios de pruebas diagnósticas (Electromiografías) en centro ambulatorio a la población protegida de umivale Activa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 3 y a los trabajadores autónomos adheridos en la localidad de Alicante (Alicante)".



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00

III.- Que con fecha 18 de abril de 2024, ha sido adjudicado el contrato a **VITHAS ALICANTE, S.L.**

IV.- Que habiéndose realizado todos los trámites legalmente estipulados, se procede en este acto a la firma del presente contrato y de los anexos que forman parte del mismo a todos los efectos.

V.- Que la Mutua, es una Entidad autorizada para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como para realizar las actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley, colaborar en la gestión de la prestación económica de la incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, y efectuar las demás actividades, prestaciones y servicios de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente en beneficio del personal adscrito al servicio de sus empresas asociadas así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma.

VI.- Que la entidad concertada es titular del centro conocido como "Hospital Medimar Internacional" que se dedica a la prestación de asistencia sanitaria, para lo que cuenta con las instalaciones y el equipamiento adecuado y dispone de las acreditaciones y autorizaciones necesarias para tal fin, y se encuentra situado en Alacant (03013 - ALICANTE), PZA. DR. GÓMEZ ULLA, 15 España

VII.- Que la Mutua, precisa contar con los servicios sanitarios de la entidad concertada, y ésta se encuentra en condiciones de prestarlos, por lo que los reunidos conciertan la prestación de los referidos servicios con sujeción a las siguientes.

ESTIPULACIONES

Primera.- El objeto del presente concierto es la prestación de asistencia sanitaria para los procesos derivados de accidente de trabajo o enfermedad profesional así como la realización de las pruebas diagnósticas o tratamientos terapéuticos y rehabilitadores en aquellos procesos derivados de Enfermedad Común, en los términos establecidos en la normativa en vigor, respecto a los trabajadores al servicio de las empresas asociadas a la Mutua y a los trabajadores por cuenta propia adheridos que hayan optado por dichas coberturas.

Segunda.- La entidad concertada manifiesta disponer de recursos suficientes y adecuados para la prestación de la asistencia sanitaria y recuperadora concertada, y se compromete a llevar a cabo dicha prestación exclusivamente en sus instalaciones y con sus propios medios, así como a mantener en vigor las autorizaciones y permisos administrativos que resulten preceptivos para el desarrollo de su actividad.

El personal adscrito a la ejecución del servicio objeto del contrato dependerá exclusivamente de la empresa que presta los servicios, la cual ostentará todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo la Mutua totalmente ajena a dichas relaciones laborales.

Tercera.- Los servicios en los que se concreta la prestación de asistencia del concierto están referidos a las prestaciones que son objeto de cobertura por las Mutuas en cuanto integrados en la gestión de la Seguridad Social en la que colaboran, y son los que se recogen en el **Anexo** adjunto al presente concierto.

Cuarta.- La entidad concertada manifiesta disponer de la autorización administrativa necesaria para el desarrollo de su actividad a la que alude la estipulación primera.

Asimismo, manifiesta disponer debida autorización de funcionamiento y acreditación de suficiencia y adecuación de medios por parte de la autoridad sanitaria competente de la comunidad autónoma y hallarse inscrito en el registro de entidades sanitarias autorizadas de dicha comunidad autónoma.

Quinta.- En cada una de las prestaciones sanitarias y recuperadoras, la entidad concertada actuará con conocimiento y aplicación de los protocolos de la Mutua, así como de las correspondientes actualizaciones cuando las mismas se produzcan.



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00



Nº Expte: SER-24-0131-OSA

Título: Servicio de Pruebas Diagnósticas (EMG) en Alicante (Alicante)

A los efectos de constatar la evolución de los casos tratados, la entidad concertada emitirá cuantos informes sean necesarios y les sean solicitados por los servicios médicos de la Mutua.

La Mutua, se reserva la facultad de efectuar la revisión y/o seguimiento de los pacientes en tratamiento a través del responsable médico designado a tal efecto.

En todo caso, corresponde a la Mutua, la autorización para el otorgamiento de la correspondiente prestación sanitaria, así como su revisión o extinción, y de las demás prestaciones incluidas en el ámbito de la Seguridad Social en cuya gestión colabora.

Sexta. - **umivale Activa** dispone de la dotación presupuestaria suficiente para atender las obligaciones económicas dimanantes de este contrato. Si durante la vigencia del mismo se observara que el crédito total estimado o el de alguno de sus apartados, puede desviarse, se efectuará la reserva de crédito adicional o la desafectación del mismo según sea el caso, cuando así sea procedente y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan. En todo caso, la vigencia del contrato queda supeditada y condicionada a la existencia de partida presupuestaria en años posteriores:

No obstante lo anterior, cuando el contrato se formalice en ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución o tenga carácter plurianual, la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Séptima. - La duración del presente concierto se establece por el plazo de 36 Meses, con una (1) posible prórroga de 24 meses de duración, y entrará en vigor el día 1 de agosto de 2024. Si por alguna circunstancia no se dispusiera con anterioridad a esa fecha del pertinente permiso administrativo (autorización cas@). Su entrada en vigor será el primer día del mes siguiente a la notificación a umivale Activa de la aprobación administrativa del mismo conforme a lo recogido en la Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, por la que se implanta el proceso telemático normalizado Cas@, o normativa que en un futuro le sea de aplicación, en atención a lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la entrada en vigor del presente contrato podrá producirse con anterioridad a la fecha prevista para lo que será suficiente la comunicación de **umivale Activa** al contratista con una antelación no inferior a un mes con respecto a dicha entrada en vigor.

La prórroga mencionada anteriormente se acordará por el Órgano de Contratación de **umivale Activa** y será obligatoria para **el Contratista**, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato (quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses). En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Octava. - La compensación económica a satisfacer por la Mutua por la prestación de la asistencia sanitaria será la resultante de aplicar las tarifas por acto médico que se especifican en el Anexo adjunto, en las que quedan incluidos todos los impuestos, tasas y cargas legales establecidas o que pudieran establecerse durante la vigencia del presente concierto.

Dichas tarifas no podrán ser objeto de revisión



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=63f67dfc6ef1ce00>

Nº Expte: SER-24-0131-OSA

Título: Servicio de Pruebas Diagnósticas (EMG) en Alicante (Alicante)

Novena- Modificaciones:-**Previstas:** Se estará a lo dispuesto en Pliegos-**No previstas:** Las mismas sólo podrán introducirse, una vez perfeccionado el contrato, por razones de interés público, debida a circunstancias imprevistas debidamente justificadas mediante informe del servicio correspondiente. Dicha modificación no podrá afectar a las condiciones esenciales del contrato. En cuanto a los trámites, formalización y efectos de las modificaciones, se estará a lo dispuesto en la LCSP.

Décima- Como contraprestación económica a percibir por el **Contratista** por los servicios prestados, éste **facturará conforme a los importes y/o tarifas unitarias ofertadas por él y recogidas en el anexo adjunto**. En todo caso el importe total del presente contrato no podrá superar, en ningún caso el importe del presupuesto máximo de licitación sin IVA que asciende a Ochenta mil ochocientos ochenta y seis euros (80.886,00 €).

Independientemente de la duración expresada en la estipulación **Séptima**, con el fin de cumplir con los requerimientos de la Ley de Contratos del Sector Público, **en ningún caso, las retribuciones del presente contrato excederán el importe indicado anteriormente**, siendo causa de resolución del mismo el llegar al referido umbral económico, quedando automáticamente finalizado y sin derecho de indemnización alguna a favor del **Contratista**.

En cada factura deberá indicarse el número de expediente al que se refiere este contrato: **SER-24-0131-OSA**. **Este requisito será imprescindible para proceder al pago de la factura por parte de **umivale Activa**.**

La factura o facturas que se emitan deberán cumplir en todo momento con la normativa de aplicación en cada momento, incluida la prevista en la "Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público", así como la fiscal.

A estos efectos, se informa a la entidad concertada que los códigos identificativos de **umivale Activa** como órgano de tramitación (códigos DIR3) son:

Oficina Contable:	GE0000505
Unidad Tramitadora:	GE0000529
Órgano Gestor:	GE0000505

Punto de Entrada para **umivale Activa** en FACe: <http://www.face.gob.es>

El pago se realizará mediante transferencia bancaria en los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de la correspondiente factura. Para ello, **El Contratista** deberá facilitar a **umivale Activa** su código IBAN.

Decimoprimerá- La entidad concertada manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias, así como en materia de Seguridad Social, obligándose a mantenerse al corriente en el cumplimiento de tales obligaciones y, en caso de ser requerido para ello, a presentar, en tanto permanezca en vigor el presente concierto, la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como sociales, confirmatorias de tener debidamente contratado y asegurado a todo el personal que se asigne para realizar la prestación y del cumplimiento de las obligaciones relativas a la prevención de riesgos laborales. Su no presentación será causa legítima de resolución contractual.



Código de verificación : 63167dfc6ef1ce00



Nº Expte: SER-24-0131-OSA

Título: Servicio de Pruebas Diagnósticas (EMG) en Alicante (Alicante)

La entidad concertada cumplirá, en todo momento, con la legislación vigente; especialmente, en materia laboral, fiscal, de prevención de riesgos laborales y cualquier otra que en el presente o en el futuro fuere de aplicación, siendo responsabilidad de la empresa y de sus coordinadores impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y las directrices a sus trabajadores. La Mutua velará por el cumplimiento de los términos contractuales suscritos con la empresa con arreglo a las prescripciones legales y contractuales que rijan la prestación de los servicios.

La entidad concertada será la responsable, con total indemnidad para la Mutua, del pago de toda clase de salarios, remuneraciones, cotizaciones a la Seguridad Social, seguros y reclamaciones e indemnizaciones que se le soliciten ante la jurisdicción laboral. En ningún caso podrá desprenderse la existencia de relación alguna entre el personal, fijo o temporal, y la Mutua; ni podrá producirse la consolidación como personal del órgano contratante de las personas que hayan realizado los trabajos. Tampoco podrá exigirse a la Mutua responsabilidad de ninguna clase, como consecuencia de las relaciones existentes entre la empresa y sus empleados, aunque las medidas adoptadas, incluido el despido, en su caso, tengan su origen en el incumplimiento, interpretación u otros aspectos del concierto suscrito con la Mutua.

Es responsabilidad de la empresa la vigilancia del horario de trabajo de sus trabajadores, las posibles licencias horarias, sustituciones o permisos de cualquier otra naturaleza que sea manifestación de las facultades del empleador.

Décimosegunda. - La entidad concertada que atenderá a la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, no está incurso en ninguno de los supuestos legales de incompatibilidad o prohibición previstos en la vigente normativa de aplicación.

Decimotercera. - Ambas partes declaran expresamente su sometimiento, a la Ley General de la Seguridad Social, y específicamente, a lo dispuesto en los apartados 4 y 5 de la Disposición Adicional Undécima, al Real Decreto 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, al art. 82 del Reglamento General sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y al resto de normativa que, en esta materia, resulte de aplicación.

En ese sentido y como organizaciones dedicadas a la actividad sanitaria declaran igualmente su sometimiento a la Ley General de Sanidad, Ley 14/1986, de 25 de Abril y a la Ley Básica Reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación, Ley 41/2002, de 14 de noviembre y demás normativa autonómica que resulte de aplicación.

Para el cumplimiento de estos requisitos la entidad concertada garantizará el derecho a la información sanitaria, a la intimidad y al respeto a la autonomía del paciente, así como cuantos derechos confiere al mismo el vigente ordenamiento jurídico, por lo que toda actuación habrá de necesitar el consentimiento informado del paciente. Asimismo adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la historia clínica, su uso, así como la conservación de las distintas constancias o soportes que conforman la documentación clínica, el acceso a la historia y la custodia de la misma, se ajustan a lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínicas, y demás normativas de aplicación.

Decimocuarta. - La entidad concertada se compromete a mantener suscrita una póliza de responsabilidad civil durante la vigencia del presente concierto para cubrir las eventuales responsabilidades que se deriven de la actividad profesional prestada, sin perjuicio de la facultad de repetición de **umivale Activa**, por las cantidades que hubiera de satisfacer como consecuencia de la actuación de la entidad concertada.



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00



Nº Expte: SER-24-0131-OSA

Título: Servicio de Pruebas Diagnósticas (EMG) en Alicante (Alicante)

Decimoquinta. - El presente concierto se extinguirá, además de por las causas generales de los contratos, por las siguientes:

- a) Por carecer la entidad concertada de los permisos y autorizaciones legales o administrativos que sean preceptivos en cada momento para la prestación de los servicios objeto del concierto.
- b) Cuando, a juicio de la Mutua, se produzcan deficiencias en el cumplimiento de los servicios de la entidad concertada que la hagan no idónea para los fines convenidos.
- c) La falta de aseguramiento a que se refiere la estipulación decimocuarta o la insuficiencia del mismo.
- d) Por incumplimiento por parte de la entidad concertada de cualesquiera de las condiciones o compromisos previstos en el concierto.

Las causas señaladas en los párrafos anteriores facultarán a **umivale Activa**, para la rescisión automática del presente concierto, sin que en tal supuesto la entidad concertada tenga derecho a ningún tipo de compensación, indemnización o abono por tal resolución contractual.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, la entidad concertada se compromete al mantenimiento de lo pactado respecto de aquellos pacientes cuyo proceso de recuperación no hubiera finalizado en el momento de expirar la vigencia del concierto, salvo que **umivale Activa** disponga de medios para continuar la asistencia, extremo éste que será comunicado a la entidad concertada.

Decimosexta. - La falta de veracidad en cuanto a los datos recogidos en el presente concierto dará lugar a la rescisión del mismo, sin compensación ni indemnización alguna, sin perjuicio de la existencia de las restantes responsabilidades a las que hubiere lugar.

Decimoséptima. - La vigencia del presente concierto queda supeditada a su aprobación administrativa, de conformidad y en los términos y condiciones establecidas en la Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, o normativa que en cada momento le sea de aplicación, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre.

Decimooctava. - La firma del presente concierto supone la aceptación incondicional de todas y cada una de las estipulaciones establecidas en los Pliegos que rigen la licitación a la que hace referencia este documento y que se encuentran publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Decimonovena. - Para la resolución de las controversias que pudieran surgir en la aplicación del presente concierto, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la localidad en la que **umivale Activa** tiene su sede social.



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=63f67dfc6ef1ce00>

SER-24-0131-05 183 ESPECIALIDADES Y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)						Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)		Importe ANUAL Ofertado (sin IVA)
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma		
Pruebas diagn.	Pruebas diagnósticas				Subtotales =		22.130,00	
	32441	Electromiografía	85,00			85,00	10.880,00	
	32442	Electromiografía doble	150,00			150,00	11.250,00	
Total Anual							22.130,00	
NOTAS								
1- El licitador deberá facilitar obligatoriamente el precio unitario de todos los servicios, especialidades y pruebas para los que se hayan asignado unidades. Estos precios son los que serán objeto de valoración.							Nº Años contrato inicial	
2- También informará del precio unitario de aquellos servicios, especialidades y pruebas con los que cuente en sus instalaciones y que no siendo objeto de valoración si están vinculadas para el licitador en el caso de resultar adjudicatario del contrato.							Presupuesto Máximo Licitación	
							Nº Años prórrogas	
							Total Prórrogas	
							Valor Estimado del Contrato	
							110.650,00	

Nº ANUAL estimado de servicios			
Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma
203			203
128			128
75			75
Total Servicios			203

Precio unitario máximo (sin IVA)				Importe Máximo Anual (sin IVA)
Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
Subtotales =				26.962,00
104,00			104,00	13.312,00
182,00			182,00	13.650,00
Total Anual				26.962,00
Nº Años contrato inicial				3
Presupuesto Máximo Licitación				80.886,00
Nº Años prórrogas				2
Total Prórrogas				53.924,00
Valor Estimado del Contrato				134.810,00

Firmado por: CARLOS ROQUE YAGO
 Fecha: 23-05-2024 09:00:02

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 23-05-2024 16:10:48



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=63f67dfc6ef1ce00>

SER-24-0131-OS ESPECIALIDADES y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)						Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)					
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
Asistencia Ambulatoria	Asistencia Ambulatoria					10					10				
	11	Medicina General	40,00			40,00	44,00				44,00				
	12	Revisión Medicina General	19,90			19,90	22,00				22,00				
	13	Asistencia domiciliaria médica													
	14	Cura pequeña	16,50			16,50	17,00				17,00				
	15	Cura mediana	22,00			22,00	23,00				23,00				
	16	Cura grande	33,00			33,00	35,00				35,00				
	17	Asistencia domiciliaria enfermería													
	18	Yeso pequeño y/o inmovilización	22,00			22,00	23,00				23,00				
	19	Yeso mediano y/o inmovilización	33,00			33,00	35,00				35,00				
	110	Yeso grande y/o inmovilización	44,00			44,00	46,00				46,00				
	111	Inyectable	16,50			16,50	17,00				17,00				
	112	Vacuna Hepatitis A													
	113	Vacuna Antitetánica													
	114	Extracciones de sangre	11,00			11,00	12,00				12,00				
	115	Fortait urgencias contingencia profesional: <i>solo se aplicará a la 1ª visita</i>													
	116	Fortait Proceso Cerrado contingencia profesional: <i>se aplicará a procesos con más de una visita</i>													
	118	Vacuna Hepatitis B													
Fisioterapia	Fisioterapia														
	71	Fisioterapia (sesión)													
	72	Osteopatía (sesión)													
	73	Rehabilitación deportiva													
	74	Neurorehabilitación (sesión)													
	75	Fisioterapia domiciliaria (sesión)													
	710	Rehabilitación vestibular domiciliaria (sesión)													
	711	Rehabilitación foniatría - logopedia domiciliaria (sesión)													
	712	Rehabilitación respiratoria domiciliaria (sesión)													
	713	Rehabilitación Cardíaca domiciliaria (sesión)													
	714	Neurorehabilitación domiciliaria (sesión)													
	715	Terapia ocupacional domiciliaria (sesión)													
	716	Terapia ocupacional (sesión)													
	717	Rehabilitación básica + específica													
	718	Rehabilitación con EPI (Electrolisis Percutánea Intratisular)													
	719	Rehabilitación con Punción seca													
	720	Rehabilitación con Radiofrecuencia (diatermia)													
	721	Rehabilitación de Tracción													
	722	Rehabilitación con Ondas de choque													
	76	Rehabilitación vestibular (sesión)													
	77	Rehabilitación foniatría - logopedia (sesión)													
	78	Rehabilitación respiratoria (sesión)													
	79	Rehabilitación Cardíaca (sesión)													
723	Neuromodulación Percutánea (sesión)														
Tratamientos	Tratamientos					13					13				
	61	Ozonoterapia													
	62	Cámara Hiperbárica													
	63	Fotocoagulación	297,70			297,70	313,00				313,00				
	64	Panfotocoagulación													
	65	Factores de crecimiento	220,50			220,50	232,00				232,00				
	66	Infiltración Epidural													
	67	Infiltración (Antiinflamatorio corticoide y anestésico)	22,05			22,05	23,00				23,00				
	68	Infiltración (Ácido Hialurónico)	55,10			55,10	58,00				58,00				
	69	Ondas de choque (litotricia)	259,10			259,10	272,00				272,00				
	610	Lente Terapéutica	66,15			66,15	69,00				69,00				
	611	Oxigenoterapia (día)	27,50			27,50	29,00				29,00				
	612	Sinoviortesis radioisotópica con Ytrio													
613	Tratamiento del Dolor Grupo I	252,00		252,00	504,00	265,00		265,00		530,00					

Firmado por: CARLOS ROQUE YAGO
 Fecha: 23-05-2024 09:00:02

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 23-05-2024 16:10:48



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=63f67dfc6ef1ce00>

SER-24-0131-OS ESPECIALIDADES y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
	614	Tratamiento del Dolor Grupo II	252,00		262,50	514,50	265,00		276,00	541,00	
	615	Tratamiento del Dolor Grupo III	288,75		273,00	561,75	303,00		287,00	590,00	
	616	Tratamiento del Dolor Grupo IV	341,25		283,50	624,75	358,00		298,00	656,00	
	617	Tratamiento del Dolor Grupo V	393,75		304,50	698,25	413,00		320,00	733,00	
	618	Tratamiento del Dolor Grupo VI	446,25		409,50	855,75	469,00		430,00	899,00	
	619	Artrocentesis (Punción evacuadora)					23,00				
Especialidades											
	201	Hematología									
	202	Revisión Hematología									
	203	Alergología	55,10			55,10	58,00			58,00	
	204	Revisión Alergología	38,60			38,60	41,00			41,00	
	205	Anestesiología y Reanimación	55,10			55,10	58,00			58,00	
	206	Cardiología									
	207	Revisión Cardiológica									
	208	Cirugía General y Aparato Digestivo	55,10			55,10	58,00			58,00	
	209	Revisión Cirugía General y Aparato Digestivo	38,60			38,60	41,00			41,00	
	210	Cirugía Maxilofacial	55,10			55,10	58,00			58,00	
	211	Revisión Cirugía Maxilofacial	38,60			38,60	41,00			41,00	
	212	Cirugía Plástica y Reparadora	55,10			55,10	58,00			58,00	
	213	Revisión Cirugía plástica y Reparadora	38,60			38,60	41,00			41,00	
	214	Cirugía Torácica									
	215	Revisión Cirugía Torácica									
	216	Angiología y Cirugía Vascular									
	217	Revisión Angiología y Cirugía Vascular									
	218	Daño Cerebral									
	219	Revisión Daño Cerebral									
	220	Dermatología	55,10			55,10	58,00			58,00	
	221	Revisión Dermatología	38,60			38,60	41,00			41,00	
	222	Digestivo	55,10			55,10	58,00			58,00	
	223	Revisión Digestivo	38,60			38,60	41,00			41,00	
	224	Endocrinología y nutrición	55,10			55,10	58,00			58,00	
	225	Revisión endocrinología y nutrición	38,60			38,60	41,00			41,00	
	226	Foniatría									
	227	Revisión Foniatria									
	228	Obstetricia y Ginecología	55,00			55,00	58,00			58,00	
	229	Revisión Obstetricia y Ginecología	38,60			38,60	41,00			41,00	
	230	Logopedia									
	231	Revisión Logopedia									
	232	Medicina interna	55,10			55,10	58,00			58,00	
	233	Revisión Medicina Interna	38,60			38,60	41,00			41,00	
	236	Medico Rehabilitador									
	237	Revisión Médico Rehabilitador									
	238	Nefrología	55,10			55,10	58,00			58,00	
	239	Revisión Nefrología	38,60			38,60	41,00			41,00	
	240	Neumología	55,10			55,10	58,00			58,00	
	241	Revisión Neumología	38,60			38,60	41,00			41,00	
	242	Neurocirugía	55,10			55,10	58,00			58,00	
	243	Revisión Neurocirugía	38,60			38,60	41,00			41,00	
	244	Neurofisiología	55,10			55,10	58,00			58,00	
	245	Neurología	55,10			55,10	58,00			58,00	
	246	Revisión Neurología	38,60			38,60	41,00			41,00	
	247	Neuropsicología									
	248	Revisión Neuropsicología									
	249	Odontología									
	250	Revisión Odontología									
	251	Oftalmología	55,10			55,10	58,00			58,00	
	252	Revisión Oftalmológica	38,60			38,60	41,00			41,00	
	253	Otorrinolaringología	55,10			55,10	58,00			58,00	
	254	Revisión Otorrinolaringología	38,60			38,60	41,00			41,00	
	255	Podología	44,10			44,10	46,00			46,00	

Firmado por: CARLOS ROQUE YAGO
 Fecha: 23-05-2024 09:00:02

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 23-05-2024 16:10:48



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=63f67dfc6ef1ce00>

SER-24-0131-OS ESPECIALIDADES y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
	256	Revisión Podología	33,10			33,10	35,00			35,00	
	257	Psicología	66,15			66,15	69,00			69,00	
	2571	Pack Valoración Psicología									
	2572	Pack Tratamiento Psicología									
	259	Psiquiatría	110,25			110,25	116,00			116,00	
	2591	Pack Valoración Psiquiatría									
	2592	Pack Tratamiento Psiquiatría									
	261	Radiodiagnóstico	55,10			55,10	58,00			58,00	
	262	Reumatología	55,10			55,10	58,00			58,00	
	263	Revisión Reumatología	38,60			38,60	41,00			41,00	
	264	Traumatología y cirugía ortopédica									
	265	Revisión Traumatológica y cirugía ortopédica									
	266	Unidad de Mano									
	267	Revisión Unidad De Mano									
	268	Unidad del Dolor	55,10			55,10	58,00			58,00	
	269	Revisión Unidad del Dolor	38,60			38,60	41,00			41,00	
	270	Urología	55,10			55,10	58,00			58,00	
	271	Revisión Urología	38,60			38,60	41,00			41,00	
	272	Unidad Lesión Medular									
	273	Unidad de sueño									
	274	Optometría	55,10			55,10	58,00			58,00	
	275	Revisión Optometría	38,60			38,60	41,00			41,00	
	278	Otoneurología									
	279	Revisión Otoneurología									
	281	Cirugía Cardiovascular									
	282	Revisión Cirugía Cardiovascular									
	2441	Revisión Neurofisiología	38,60			38,60	41,00			41,00	
	283	Medicina Deportiva									
	284	Revisión Medicina Deportiva									
	285	Oncología Médica									
	286	Revisión Oncología Médica									
	287	Oncología Radioterápica									
	288	Revisión Oncología Radioterápica									
	289	Medicina Nuclear	55,10			55,10	58,00			58,00	
	290	Revisión Medicina Nuclear	38,60			38,60	41,00			41,00	
	291	Medicina Intensiva									
	292	Revisión Medicina Intensiva									
Pruebas diagnósticas						87					87
	31	Rayos X (Por región anatómica)									
	32	Rayos X pequeño (Hasta 2 proyecciones)	16,55			16,55	17,00			17,00	
	33	Rayos X pequeño (Mas de 2 proyecciones)	27,55			27,55	28,00			28,00	
	34	Rayos X mediano (Hasta 2 proyecciones)	19,80			19,80	20,00			20,00	
	35	Rayos X mediano (Mas de 2 proyecciones)	32,00			32,00	33,00			33,00	
	36	Rayos X grande (Hasta 2 proyecciones)	24,25			24,25	25,00			25,00	
	37	Rayos X grande (Mas de 2 proyecciones)	42,00			42,00	44,00			44,00	
	38	Rayos X (Telemetría 30 x 90) (Hasta 2 proyecciones)	44,10			44,10	46,00			46,00	
	39	Resonancia									
	390	Resonancia con sedación	236,25			236,25	248,00			248,00	
	391	Resonancia doble con sedación	288,75			288,75	303,00			303,00	
	310	Resonancia doble									
	311	Resonancia con contraste	275,60			275,60	289,00			289,00	
	312	Resonancia doble con contraste	399,65			399,65	420,00			420,00	
	313	Resonancia abierta	132,30			132,30	139,00			139,00	
	314	Resonancia abierta doble	231,50			231,50	243,00			243,00	
	315	Resonancia abierta con contraste	242,50			242,50	255,00			255,00	
	316	Resonancia abierta doble con contraste	341,80			341,80	359,00			359,00	
	317	Artroresonancia	369,30			369,30	388,00			388,00	
	318	Angio Resonancia	289,40			289,40	304,00			304,00	
	319	Colangioresonancia	289,40			289,40	304,00			304,00	
	320	Tac									

Firmado por: CARLOS ROQUE YAGO
 Fecha: 23-05-2024 09:00:02

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 23-05-2024 16:10:48



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=63f67dfc6ef1ce00>

SER-24-0131-OS ESPECIALIDADES y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestésista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestésista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
	321	Tac doble	173,60			173,60	182,00			182,00	
	322	Tac con contraste	154,35			154,35	162,00			162,00	
	323	Tac doble con contraste	228,75			228,75	240,00			240,00	
	324	Angio Tac	209,45			209,45	220,00			220,00	
	325	Artrotac	275,60			275,60	289,00			289,00	
	326	TC-TCAR	187,40			187,40	197,00			197,00	
	327	Ecografía muscular o tendinosa									
	328	Ecografía abdominal	49,60			49,60	52,00			52,00	
	329	Ecografía ginecológica	49,60			49,60	52,00			52,00	
	330	Ecodoppler	77,20			77,20	81,00			81,00	
	331	Mamografía	66,15			66,15	69,00			69,00	
	332	Artrografía	93,70			93,70	98,00			98,00	
	333	Angiografía	93,70			93,70	98,00			98,00	
	334	Termografía	33,10			33,10	35,00			35,00	
	335	Gasometría	33,10			33,10	35,00			35,00	
	336	Posturografía dinámica	110,25			110,25	116,00			116,00	
	337	Biomecánica Básica Miembros Superiores	165,40			165,40	174,00			174,00	
	338	Biomecánica Básica Miembros Inferiores	165,40			165,40	174,00			174,00	
	339	Biomecánica Completa Miembros Inferiores	330,75			330,75	347,00			347,00	
	340	Biomecánica Completa Columna Cervical	330,75			330,75	347,00			347,00	
	341	Biomecánica Completa Columna Lumbar	330,75			330,75	347,00			347,00	
	342	Polisomnografía	330,75			330,75	347,00			347,00	
	343	Flujometría	66,15			66,15	69,00			69,00	
	344	Prueba de difusión pulmonar	77,20			77,20	81,00			81,00	
	345	Punción Capilar	55,15			55,15	58,00			58,00	
	346	Biopsia	44,10			44,10	46,00			46,00	
	347	Pruebas de alergia	44,10			44,10	46,00			46,00	
	348	Cultivo	22,05			22,05	23,00			23,00	
	349	Gammagrafía osea	93,70			93,70	98,00			98,00	
	351	Pet	661,50			661,50	695,00			695,00	
	352	Densitometría osea	55,10			55,10	58,00			58,00	
	353	Spect	358,30			358,30	376,00			376,00	
	354	Citología	22,05			22,05	23,00			23,00	
	355	Pielografía	93,70			93,70	98,00			98,00	
	356	Contrastes	105,00			105,00	110,00			110,00	
	32061	Ecocardiograma	66,15			66,15	69,00			69,00	
	32062	Electrocardiograma	22,05			22,05	23,00			23,00	
	32063	Ergometría	99,20			99,20	104,00			104,00	
	32064	Holter	99,20			99,20	104,00			104,00	
	32065	Coronariografía	165,40			165,40	174,00			174,00	
	32066	Ergogasometría	132,30			132,30	139,00			139,00	
	32201	Pruebas epicutáneas	66,15			66,15	69,00			69,00	
	32221	Gastroscopia	110,25	110,25		220,50	116,00	116,00		232,00	
	32222	Colonoscopia	110,25	110,25		220,50	116,00	116,00		232,00	
	32223	Enema opaco	55,10			55,10	58,00			58,00	
	32401	Broncoscopia	220,50			220,50	232,00			232,00	
	32402	Espirometría	16,50			16,50	17,00			17,00	
	32403	Prueba broncodilatadora	27,60			27,60	29,00			29,00	
	32441	Electromiografía									
	32442	Electromiografía doble									
	32443	Potenciales evocados	115,80			115,80	122,00			122,00	
	32451	Electroencefalograma	88,20			88,20	93,00			93,00	
	32491	Tac Dentascan									
	32492	Ortopantomografía									
	32511	Angiografía fluorescencia (AFG)									
	32512	Tomografía Coherencia Optica (OCT)	44,10			44,10	46,00			46,00	
	32513	Paquimetría	38,60			38,60	41,00			41,00	
	32514	Campimetría	22,05			22,05	23,00			23,00	
	32515	Recuento endotelial	55,10			55,10	58,00			58,00	
	32516	Retinografía	38,60			38,60	41,00			41,00	
	32517	Electroretinograma	38,60			38,60	41,00			41,00	

Pruebas diagnósticas

Firmado por: CARLOS ROQUE YAGO
 Fecha: 23-05-2024 09:00:02

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 23-05-2024 16:10:48



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=63f67dfc6ef1ce00>

SER-24-0131-OS ESPECIALIDADES y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
	32518	Topografía Ocular	38,60			38,60	41,00			41,00	
	32519	GDx (Analizador Fibras Ópticas)	66,15			66,15	69,00			69,00	
	325111	Autofluorescencia retiniana	165,40			165,40	174,00			174,00	
	32531	Audiometría	19,85			19,85	21,00			21,00	
	32532	Impedanciometría	35,30			35,30	37,00			37,00	
	32533	Laringoscopia	88,20			88,20	93,00			93,00	
	32534	Rinofibrolaringoscopia	16,50			16,50	17,00			17,00	
	32535	Pruebas vestibulares computerizadas	121,30			121,30	127,00			127,00	
	32536	Videonistagmografía	132,30			132,30	139,00			139,00	
	32537	Electronistagmografía	132,30			132,30	139,00			139,00	
	32701	Urografía	60,60			60,60	64,00			64,00	
	32702	Estudio urodinámico	198,45			198,45	208,00			208,00	
	32703	Uretero-Cistografía	60,60			60,60	64,00			64,00	
	32781	Prueba de Impulso Cefálico (VHIT)									
	325110	Gonioscopia	27,60			27,60	29,00			29,00	
Analíticas											
	41	Analítica Perfil básico									
		Hemograma									
		V.S.G.									
		Índice de aterogeneidad									
		Colesterol									
		Colesterol - HDL									
		Colesterol - LDL									
		Colesterol VLDL									
		Triglicéridos									
		Glucosa									
		GOT									
		GPT									
		GGT									
		Ácido Úrico									
		Creatinina									
		Bilirrubina Total									
		Fosfata alcalina									
		Proteínas totales									
		Urianálisis									
	42	Analítica Perfil Hemostasia									
		Hemograma									
		TTPA (Tiempo de tromboplastina parcial activado)									
		TP (Tiempo de Protrombina)									
		Fibrinógeno									
	43	Analítica Perfil básico + Perfil anemias									
		Hemograma									
		V.S.G.									
		Índice de aterogeneidad									
		Colesterol									
		Colesterol - HDL									
		Colesterol - LDL									
		Colesterol VLDL									
		Triglicéridos									
		Glucosa									
		GOT									
		GPT									
		GGT									
		Ácido Úrico									
		Creatinina									
		Bilirrubina Total									
		Fosfata alcalina									
		Proteínas totales									
		Urianálisis									
		Hierro									
		Transferrina									
		Ferritina									
		Índice de saturación transferrina									
		VITB12									
		AC. FOLICO									
	44	Analítica Perfil Preoperatorio									
		Hemograma									
		Bilirrubina Total									
		Creatinina									
		GGT									
		Glucosa									
		GOT									
		GPT									
		Colesterol y fracciones									

Firmado por: CARLOS ROQUE YAGO
 Fecha: 23-05-2024 09:00:02

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 23-05-2024 16:10:48



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=63f67dfc6ef1ce00>

SER-24-0131-OS ESPECIALIDADES y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestésista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestésista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
Análíticas		Triglicéridos									
		Acido úrico									
		Colinesterasa sérica									
		Cloro									
		Potasio									
		Sodio									
		Tiempo cefalina									
		Tiempo protombina									
		INR									
	45		Análítica Perfil Preoperatorio + Serología								
			Hemograma								
			Creatinina								
			GGT								
			Glucosa								
			GOT								
			GPT								
			Colesterol								
			Colesterol - HDL								
			Colesterol LDL								
			Colesterol VLDL								
			Triglicéridos								
			Acido úrico								
			Bilirrubina Total								
			Colinesterasa sérica								
			Cloro								
			Potasio								
			Sodio								
			Tiempo cefalina								
			Tiempo protombina								
			INR AG HBS								
			AC ANTI -HBS								
			AC ANTI HBC								
			AC ANTI VHC								
			Serología VIH								
			Urianálisis								
	46		Análítica Perfil biológico								
			Hemograma								
			AST								
			ALT								
			GGT								
			Urea								
			Creatinina								
			Glucosa								
			ALP (fosfatasa alcalina)								
			AG HBs								
			AC anti - HBS								
			AC ANTI HBC								
			AC ANTI VHC								
			Serología VIH								
	47		Análítica Protocolo Punturas								
			Hemograma (recuento y fórmula)								
			Glucosa								
			Creatinina								
			Acido úrico								
			Colesterol total								
			Colesterol HDL								
			Colesterol LDL								
			Triglicéridos								
			GOT								
			GPT								
		GGT									
		Hepatitis B (anticuerpo superficie, antígeno y Core)									
		Hepatitis C									
		VIH									
48		Análítica Seguimiento Protocolo Punturas									
		Hepatitis B (anticuerpo superficie, antígeno y Core)									
		Hepatitis C									
		VIH									
49		Anatomía Patológica									
491		Biopsia sencilla									
492		Biopsia complicada									
493		Citopatología									
494		Estudios Inmunohistoquímica									
495		Estudios Biología Molecular									
60		Pruebas Covid-19									
601		Covid PCR									
602		Covid Test de Antígenos									
603		Covid Test De Anticuerpos									
is		Estancias hospitalarias									

Firmado por: CARLOS ROQUE YAGO
Fecha: 23-05-2024 09:00:02

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
Cargo: MCE
Fecha: 23-05-2024 16:10:48



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=63f67dfc6ef1ce00>

OTROS servicios ofertados

**ESPECIALIDADES Y PRUEBAS
A CONTRATAR**

SER-24-0131-OS ESPECIALIDADES y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
Estancias hospitalaria	81	Estancia Hospitalaria x día									
	82	Estancia UCI / Reanimación x día									
	83	FORFAIT DÍA de ESTANCIA Daño Cerebral - Medular									
Intervenciones quirúrgicas (IQ's)						61	61				
	50	IQ Traumatología Grupo 0									
	51	IQ Traumatología Grupo I									
	52	IQ Traumatología Grupo II									
	53	IQ Traumatología Grupo III									
	54	IQ Traumatología Grupo IV									
	55	IQ Traumatología Grupo V									
	56	IQ Traumatología Grupo VI									
	57	IQ Traumatología Grupo VII									
	58	IQ Traumatología Grupo VIII									
	1100	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo 0	40,80		320,60	361,40	43,00		337,00	380,00	
	1101	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo I	81,50		320,60	402,10	86,00		337,00	423,00	
	1102	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo II	153,25	260,80	962,60	1.376,65	161,00	274,00	1.011,00	1.446,00	
	1103	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo III	231,50	298,85	962,60	1.492,95	243,00	314,00	1.011,00	1.568,00	
	1104	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo IV	347,30	353,20	962,60	1.663,10	365,00	371,00	1.011,00	1.747,00	
	1105	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo V	463,05	407,50	1.926,80	2.797,35	486,00	428,00	2.023,00	2.937,00	
	1106	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo VI	578,80	461,85	2.569,10	3.609,75	608,00	485,00	2.698,00	3.791,00	
	1107	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo VII	764,00	543,40	2.569,10	3.876,50	802,00	571,00	2.698,00	4.071,00	
	1108	IQ Cirugía General y Aparato Digestivo Grupo VIII	995,55	652,05	4.363,30	6.010,90	1.045,00	685,00	4.581,00	6.311,00	
	1200	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo 0	75,00		320,60	395,60	79,00		337,00	416,00	
	1201	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo I	98,10		320,60	418,70	103,00		337,00	440,00	
	1202	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo II	202,85	260,80	320,60	784,25	213,00	274,00	337,00	824,00	
	1203	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo III	347,30	298,85	642,25	1.288,40	365,00	314,00	674,00	1.353,00	
	1204	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo IV	491,70	353,20	1.284,50	2.129,40	516,00	371,00	1.349,00	2.236,00	
	1205	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo V	665,90	407,50	1.926,80	3.000,20	699,00	428,00	2.023,00	3.150,00	
	1206	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo VI	810,30	461,85	1.926,80	3.198,95	851,00	485,00	2.023,00	3.359,00	
	1207	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo VII	984,50	543,40	2.569,10	4.097,00	1.034,00	571,00	2.698,00	4.303,00	
	1208	IQ Cirugía Maxilofacial Grupo VIII	1.504,90	652,05	4.363,30	6.520,25	1.580,00	685,00	4.581,00	6.846,00	
	14011	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo 0	100,00		320,30	420,30	105,00		336,00	441,00	
	1401	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo I	156,55		320,60	477,15	164,00		337,00	501,00	
	1402	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo II	468,55	260,80	642,25	1.371,60	492,00	274,00	674,00	1.440,00	
	1403	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo III	625,10	298,85	962,85	1.886,80	656,00	314,00	1.011,00	1.981,00	
	1404	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo IV	938,22	353,20	1.284,50	2.575,92	985,00	371,00	1.349,00	2.705,00	
	1405	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo V	1.093,70	407,50	1.605,10	3.106,30	1.148,00	428,00	1.685,00	3.261,00	
	1406	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo VI	1.302,05	461,85	2.569,10	4.333,00	1.367,00	485,00	2.698,00	4.550,00	
	1407	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo VII	2.343,90	543,40	4.363,30	7.250,60	2.461,00	571,00	4.581,00	7.613,00	
	1408	IQ Cirugía Plástica y Reparadora Grupo VIII	3.125,60	652,05	4.363,30	8.140,95	3.282,00	685,00	4.581,00	8.548,00	
	1501	IQ Neurocirugía Grupo I	137,80		320,30	458,10	145,00		337,00	482,00	
	1503	IQ Neurocirugía Grupo III	288,85	298,85	642,25	1.229,95	303,00	314,00	674,00	1.291,00	
	1504	IQ Neurocirugía Grupo IV	441,00	353,20	962,85	1.757,05	463,00	371,00	1.011,00	1.845,00	
	1505	IQ Neurocirugía Grupo V	578,80	407,50	1.284,50	2.270,80	608,00	428,00	1.349,00	2.385,00	
	1506	IQ Neurocirugía Grupo VI	723,25	461,85	1.284,50	2.469,60	759,00	485,00	1.349,00	2.593,00	
	1507	IQ Neurocirugía Grupo VII	1.323,00	543,40	2.569,10	4.435,50	1.389,00	571,00	2.698,00	4.658,00	
	1508	IQ Neurocirugía Grupo VIII	2.026,40	652,05	2.569,10	5.247,55	2.128,00	685,00	2.698,00	5.511,00	
	1600	IQ Odontología Grupo 0									
	1601	IQ Odontología Grupo I									
	1602	IQ Odontología Grupo II									
	1603	IQ Odontología Grupo III									
	1604	IQ Odontología Grupo IV									
	17011	IQ Oftalmología Grupo 0	40,80		320,60	361,40	43,00		337,00	361,40	
	1701	IQ Oftalmología Grupo I	76,10		320,60	396,70	80,00		337,00	417,00	
	1702	IQ Oftalmología Grupo II	145,50	260,80	320,60	726,90	153,00	274,00	337,00	764,00	
	1703	IQ Oftalmología Grupo III	289,95	298,85	320,60	909,40	304,00	314,00	337,00	955,00	
	1704	IQ Oftalmología Grupo IV	436,60	353,20	320,60	1.110,40	458,00	371,00	337,00	1.166,00	
	1705	IQ Oftalmología Grupo V	582,10	407,50	320,60	1.310,20	611,00	428,00	337,00	1.376,00	

Firmado por: CARLOS ROQUE YAGO
 Fecha: 23-05-2024 09:00:02

Firmado por: EMILIO NAVARRO ALVENTOSA
 Cargo: MCE
 Fecha: 23-05-2024 16:10:48



Código de verificación : 63f67dfc6ef1ce00

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=63f67dfc6ef1ce00>

SER-24-0131-OS ESPECIALIDADES y PRUEBAS (Ver NOTAS al pie de este listado)				Precio unitario Ofertado por el Licitador (sin IVA)				Precio unitario máximo (sin IVA)			
Tipo	Código	Servicio	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	Honorarios Médicos (I)	Honorarios Anestesiista (II)	Hospitalización (III)	Suma	
	1706	IQ Oftalmología Grupo VI	726,55	461,85	642,25	1.830,65	763,00	485,00	674,00	1.922,00	
	1707	IQ Oftalmología Grupo VII	937,10	543,40	641,75	2.122,25	984,00	571,00	674,00	2.229,00	
	1708	IQ Oftalmología Grupo VIII	1.308,65	652,05	641,75	2.602,45	1.374,00	685,00	674,00	2.733,00	
	1800	IQ Otorrinolaringología Grupo 0	37,50		320,60	358,10	39,00		337,00	376,00	
	1801	IQ Otorrinolaringología Grupo I	78,30		320,60	398,90	82,00		337,00	419,00	
	1802	IQ Otorrinolaringología Grupo II	148,80	260,80	320,60	730,20	156,00	274,00	337,00	767,00	
	1803	IQ Otorrinolaringología Grupo III	296,60	298,85	320,60	916,05	311,00	314,00	337,00	962,00	
	1804	IQ Otorrinolaringología Grupo IV	446,50	353,20	320,60	1.120,30	469,00	371,00	337,00	1.177,00	
	1805	IQ Otorrinolaringología Grupo V	594,25	407,50	320,60	1.322,35	624,00	428,00	337,00	1.389,00	
	1806	IQ Otorrinolaringología Grupo VI	743,10	461,85	320,60	1.525,55	780,00	485,00	337,00	1.602,00	
	1807	IQ Otorrinolaringología Grupo VII	891,90	543,40	642,25	2.077,55	936,00	571,00	674,00	2.181,00	
	1808	IQ Otorrinolaringología Grupo VIII	1.337,30	652,05	1.926,80	3.916,15	1.404,00	685,00	2.023,00	4.112,00	
	1900	IQ Urología Grupo 0	40,80		320,60	361,40	43,00		337,00	361,40	
	1901	IQ Urología Grupo I	78,30		320,60	398,90	82,00		337,00	398,90	
	1902	IQ Urología Grupo II	145,00	320,00	320,60	785,60	152,00	336,00	337,00	785,60	
	1903	IQ Urología Grupo III	589,00	353,20	380,00	1.322,20	618,00	371,00	399,00	1.322,20	
	1904	IQ Urología Grupo IV	661,50	353,20	642,25	1.656,95	695,00	371,00	674,00	1.656,95	
	1905	IQ Urología Grupo V	900,00	380,00	642,25	1.922,25	945,00	399,00	674,00	1.922,25	
	1906	IQ Urología Grupo VI	1.102,50	461,85	642,25	2.206,60	1.158,00	485,00	674,00	2.206,60	
	1907	IQ Urología Grupo VII	1.600,00	560,00	1.800,00	3.960,00	1.680,00	588,00	1.890,00	3.960,00	
	1908	IQ Urología Grupo VIII	2.866,50	652,05	3.211,35	6.729,90	3.010,00	685,00	3.372,00	6.729,90	
	2001	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo I									
	2002	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo II									
	2003	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo III									
	2004	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo IV									
	2005	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo V									
	2006	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo VI									
	2007	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo VII									
	2008	IQ Angiología y Cirugía Vascul ar Grupo VIII									
	2012	IQ Cirugía Cardiovascular Grupo II									
	2014	IQ Cirugía Cardiovascular Grupo IV									
	2015	IQ Cirugía Cardiovascular Grupo V									
	2016	IQ Cirugía Cardiovascular Grupo VI									
	2017	IQ Cirugía Cardiovascular Grupo VII									
	2018	IQ Cirugía Cardiovascular Grupo VIII									
	2021	IQ Cirugía Torácica Grupo I									
	2022	IQ Cirugía Torácica Grupo II									
	2024	IQ Cirugía Torácica Grupo IV									
	2025	IQ Cirugía Torácica Grupo V									
	2026	IQ Cirugía Torácica Grupo VI									
	2027	IQ Cirugía Torácica Grupo VII									
	2028	IQ Cirugía Torácica Grupo VIII									

NOTAS	1.- El licitador deberá facilitar obligatoriamente el precio unitario de todos los servicios, especialidades y pruebas para los que se hayan asignado unidades. Estos precios son los que serán objeto de valoración.
	2.- También informará del precio unitario de aquellos servicios, especialidades y pruebas con los que cuente en sus instalaciones y que no siendo objeto de valoración si serán vinculantes para el licitador en el caso de resultar adjudicatario del contrato.